Al contestar cite este número

Radicado No:
20235800000000002661

Sincelejo,

Señores:
FUNDACION NIÑOS DE PAZ
Nit. **823003023**
E-mail: **funipaz2011@hotmail.com**

Asunto: Invitación a manifestar interés al consecutivo 2023-70-77990112-1.2.3, para contratar los servicios de ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL, mediante el numeral 1.2.3 del Manual de Contratación vigente.

Cordial saludo.

Atentamente le invito a manifestar interés en los servicios de ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL, según se detalla a continuación:

SERVICIO	Nº DE CUPOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÒN	VALOR DEL APORTE DEL ICBF POR SERVICIO	VALOR DE LA CONTRAPARTIDA APORTADA POR LA EAS	VALOR TECNICO AGREGADO APORTADO POR LA EAS
ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	146	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio	SINCELEJO	$507.999.262	$0	$0

Condiciones preliminares:

- ✓ En la IP 003 de 2019, establece que para la Modalidad Propia e Intercultural, los Hogares Infantiles y la operación de HCB en todas sus formas, el ofrecimiento de contrapartida no es obligatorio. Ahora bien, si la EAS decide

ofertar Contrapartida, debe enunciar los conceptos y porcentajes respectivamente, en la manifestación de interés.

Así mismo la EAS debe enunciar los conceptos y porcentajes respectivos del valor técnico agregado a ofertar.

- ✓ **Lugar de la Sede Administrativa y Capacidad Organizacional:** Disponer de una Sede Administrativa para las EAS: dirección y teléfono de la misma.

Por consiguiente, en caso de respuesta afirmativa se hace necesario nos confirme por escrito su interés en ser operador de la modalidad en mención, adjuntando la siguiente documentación:

1. **Aspectos Legales:**

Aspectos Legales
a. Estatutos y modificaciones, con el acta de asamblea donde se hayan aprobado, la cual deberá estar debidamente firmada.
b. Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción de la organización en el Registro de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (Decreto 1088 de 1993), y su representación legal, en caso de proyectarse contratación con estas entidades.
c. Certificación expedida por el Ministerior del Interior en la cual se acredite en el Registro Único de Concejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Decreto 3770 de 2008), en caso de proyectase la contratación con estas comunidades. (cuando aplique)
d. Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción en el Registro de Kumpañy (Decreto 2957 de 2010), en caso de proyectarse contratación con estas comunidades. (cuando aplique)
e. Declaración de no estar incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
f. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro).
g. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).
h. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).
i. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).

Aspectos Legales
j. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (representante legal).
k. Autorización de consulta de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal.
l. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según corresponda. Allí, en caso de que este documento sea firmado por el revisor Fiscal, deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
m. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
n. En caso de que la contratación pretendida se adelante con asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas, los Directores Regionales tendrán en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1088 de 1993, modificado por la Ley 962 de 2005, en lo relativo a la estructura y conformación de las mismas.
o. Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o el otorgamiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés.
p. Certificación de la cuenta bancaria de ahorro de la titularidad de la cuenta con fecha de expedición inferior a un mes.
q. Constancia de registro como proveedor en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
r. Diligenciar y firmar el formato de compromiso anticorrupción.

2. Aspectos Financieros:

Para efectos de verificar que los indicadores financieros no se encuentren en estado negativo el interesado deberá remitir la siguiente documentación:

Aspectos Financieros
a. Estado de la situación financiera comparativo año 2021 – 2022.

Aspectos Financieros
b. Estado de Resultado Integral comparativo año 2021 – 2022.
c. Notas a los estados financieros año 2021-2022.
d. Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal cuando aplique, con el número del documento de identidad y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula del contador, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la junta central de contadores, con una expedición no superior a 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de la manifestación de interés.
e. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indiquen el documento de identidad y el número de tarjeta profesional del Contador Público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula del contador, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la junta central de contadores del Revisor Fiscal, con una expedición no superior a 3 meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés. Ahora bien, si por estatutos, la entidad no está obligada a tener Revisor Fiscal, anexar estatutos.

Interesados constituidos en el año 2022:

Aspectos Financieros
a. Estado de la situación financiera comparativo de apertura y último trimestre.
b. Estado de Resultado Integral último trimestre
c. Notas a los estados financieros último trimestre.
d. Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal cuando aplique, con el número del documento de identidad y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula del contador, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la junta central de contadores, con una expedición no superior a 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de la manifestación de interés.
e. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indiquen el documento de identidad y el número de tarjeta profesional del Contador Público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula del contador, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la junta central de contadores del Revisor Fiscal, con una expedición no superior a 3 meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés. Ahora bien, si por estatutos, la entidad no está obligada a tener Revisor Fiscal, anexar estatutos.

Nota 1: Si la información financiera no presenta estados financieros comparativos, en las notas a los estados financieros se deben indicar las razones por las cuales no se presentan.

Nota 2: La información financiera solicitada no será objeto de verificación documental, si no aportan todos los documentos solicitados en este numeral.

Nota 3: La revisión de los estados financieros se realiza con el objetivo de verificar que los indicadores financieros no se encuentran en negativo, en este sentido a continuación se describen los aspectos a revisar:

- Estructura de los Estados Financieros.
- Ecuación contable donde el activo = Pasivo más el Patrimonio.
- Utilidades negativas (si su estado de resultado presenta utilidades negativas se les dará el criterio a estos estados financieros de NO CUMPLE con el requisito financiero).
- Firmas de los estados financieros, certificación del contador y dictamen del revisor fiscal (cuando aplique) por parte del Representan Legal, el Contador y el Revisor Fiscal.
- Número de identificación del Representante Legal, del Contador y el Revisor Fiscal (si aplica), con sus respectivas copias de cédulas y tarjetas profesionales.
- La expresión de sus cifras en pesos colombianos.
- Fechas de las certificaciones y el dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) de la elaboración de los estados financieros.
- La información contenida en las Notas de los Estados Financieros, referentes a la entidad y la realidad económica de la misma; la clase del grupo con las cuales aplican la Norma Internacional de Información Financiera a la que pertenecen
- La comparabilidad de los estados financieros – cuando aplica y cuando no.

Capacidad Operativa

Para definir la capacidad operativa entendida como el valor máximo expresado en SMLMV para suscribir contratos, las Entidades Administradoras del Servicio –EAS, deberán presentar certificaciones de los contratos de mayor valor ejecutados con las cuales se acredite treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, ejecutada dentro de los últimos siete (7) años.

Con la sumatoria de estos contratos se definirá la capacidad operativa, dividiendo dicha sumatoria por el valor del SMMLV de la vigencia actual.

Para el caso de la EAS que se hayan constituido dentro en el año 2022, se exigirá la presentación del balance de apertura y se tomará el valor del activo corriente que aparece en este balance convertido en los salarios mínimos SMMLV y el valor resultante se comparará con los rangos de capacidad operativa relacionados a continuación:

		SMRANGOMLV PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD OPERATIVA EN SMMLV	
	(SMMLV) Mayor o igual a	Límite inferior (SMMLV)	Límite Superior (SMMLV)
1	Hasta 1 SMMLV	Menor o igual a 820 SMMLV	
2	Hasta 21 SMMLV	Mayor a 820 SMMLV	Menor o igual a 1.640 SMMLV
3	Hasta 41 SMMLV	Mayor a 1.640 SMMLV	Menor o igual a 4.935 SMMLV
4	Hasta 123 SMMLV	Mayor a 4.935 SMMLV	Menor o igual a 24.676 SMMLV
5	Hasta 617 SMMLV	Mayor a 24.676 SMMLV	

3. Aspectos Técnicos y de Experiencia

Para acreditar la experiencia exigida el interesado deberá aportar únicamente las certificaciones que acrediten treinta y seis (36) meses de experiencia, relacionada con la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, ejecutada dentro de los últimos siete (7) años, estas certificaciones deben ser expedidas por la entidad o el contratante y suscritas por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Nombre del Contratista
- Número del Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Lugar de Ejecución
- Actividades Ejecutadas
- Estado del Contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Si la certificación esté firmada por el Supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato.
- Valor del contrato

Ahora, bien conforme al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.2. *"Información para inscripción, renovación o actualización."*, en el Numeral 2.5 dispone que, cuando la entidad oferente no cuente con más de tres (3) años de constituidas se podrá sumar la experiencia de los fundadores, o constituyentes, para ello, se verificará la fecha de constitución dispuesta en el certificado de existencia y representación o documento equivalente. La experiencia que se pretenda acreditar deberá relacionarse y allegar las certificaciones correspondientes que se quieran hacer valer por la entidad las cuales deberán cumplir las condiciones señaladas.

Nota: Si la persona jurídica cuya constitución es menor a 3 años registra la experiencia de sus socios constituyentes en el RUP y este es renovado, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP. Por el contrario, si el RUP no es renovado y la persona jurídica supera los 3 años de constituida la experiencia que registró de sus socios no puede ser inscrita nuevamente puesto que el RUP ha cesados sus efectos y la Cámara de Comercio debe realizar nuevamente la verificación documental de la información presentada al momento de inscribirse el registro.

OTROS DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR:

Aspectos
a. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) (Representante Legal de la EAS).
b. Copias de planillas de pagos de los últimos seis meses al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según corresponda.
c. Formato de compromiso de confidencialidad diligenciado por el Representante Legal de la EAS.
d. Copia de la Libreta Militar del Representante Legal de la Entidad (cuando aplique).
e. Constancia de inscripción de la EAS en el registro de proveedores de ICBF.
f. Hojas de vida en el formato de la función pública tanto de la EAS como del Representante Legal de la misma.
g. Declaración de bienes y rentas del Representante Legal de la EAS, en el formato de la función pública.
h. Formato de abono directo en cuenta de la entidad, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal de la entidad.
i. Formato de Autorización de Tratamiento de Datos Personales - Contratistas, firmado

Aspectos
por el Representante Legal de la entidad.
j. Manifestación libre, voluntaria y espontanea en la que indique que no se encuentra incurso en procesos de jurisdicción coactiva ante autoridades administrativas, así como procesos de embargo de cualquier índole, de la Persona Jurídica y del Representante Legal.

Nota 1: La aceptación de esta invitación a manifestar interés no garantiza la suscripción del contrato.

Nota 2: La documentación debe presentarse debidamente foliada y se debe anexar un CD en blanco a la documentación.

Nota 3: La no radicación de los documentos en el plazo estipulado, se entenderá como desistimiento por parte de la EAS para contratar.

Nota 4: En caso de no contar con la totalidad de la documentación requerida, la entidad podrá remitir a ICBF Regional Sucre su desistimiento a suscribir el contrato.

Radicación de documentos:

Radicar en medio físico y magnético (CD).
Fecha límite: Un (1) día hábil contado a partir del envío de la presente solicitud.
Lugar de radicación: **Calle 25 B # 28 - 121 Avenida Mariscal Sucre, Sincelejo - Sucre**

Atentamente,

JHONY ENRIQUE BUELVAS VERGARA
Director (E) Regional Sucre

	NOMBRE CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Arroyo – Contratista – G.A.T.		24-01-2023
Proyectó	Rogelio Surmay – Contratista – G.A.T.		24-01-2023
Revisó	Eberelis Noya – Contratista – G.A.T.		26-01-2023

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma